

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1020 DE 2024 (SDMUJER-SAMC-001-2024) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y FEZ INVERSIONES SAS.**

Entre los suscritos a saber, por una parte **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.868.647, en calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA**, nombrada mediante Resolución No. 0343 del 06 de octubre de 2025, posesionada mediante Acta No. 050 del 06 de octubre de 2025, actuando como Ordenadora del Gasto, según delegación otorgada mediante Resolución No. 0134 del 3 de marzo de 2020, quien obra en nombre y representación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, que en adelante se denominará LA SECRETARÍA, y por la otra, **FEZ INVERSIONES S.A.S**, identificada con NIT No. 901.463.969-6, representada legalmente por **LILIANA BAYONA BAUTISTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.231.166, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 10 de abril de 2026, manifestando bajo la gravedad de juramento no encontrarse en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y quien para todos los efectos legales se denomina LA (EL) CONTRATISTA y conjuntamente LAS PARTES; hemos convenido liquidar bilateralmente el contrato de prestación de servicios No. 1020 de 2024, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- I.** Que una vez adelantado el proceso de selección Abreviada por Menor Cuantía No. SDMUJER-SAMC-001- 2024, el 30 de mayo de 2024 LA SECRETARÍA celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 1020-2024 con el proponente **FEZ INVERSIONES S.A.S**, con NIT: 901.463.969-6 cuyo objeto consistió en: “Prestar los servicios de alimentación, hospedaje y servicios básicos, en el modelo intermedio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo de conformidad con los lineamientos emitidos por la entidad. ”, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el proceso de selección.
- II.** Que el plazo de ejecución inicialmente pactado fue de hasta de siete (7) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía, lo cual ocurrido el 19 de junio de 2024.
- III.** Que el valor inicial del contrato fue por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 961.333.177)**, incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del proceso de selección.

Valor respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal, expedidos por la Directora Administrativa y Financiera de LA SECRETARÍA:



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1020 DE 2024 (SDMUJER-SAMC-001-2024) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y FEZ INVERSIONES SAS.**

No. CDP	FECHA DE EMISION	VALOR
1047	17 de abril de 2024	\$ 961.333.177
No. CRP	FECHA DE EMISION	VALOR
1164	30 de mayo de 2024	\$ 961.333.177

- IV. Que mediante memorando con radicado No. 3-2026-000611 del 1 de abril de 2026, el Director de Contratación comunicó la designación de la supervisión a la Directora de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia de **LA SECRETARÍA**.
- V. Que en cumplimiento de la cláusula No. 7 de del Contrato de Prestación de Servicios No. 1020-2024, **EL CONTRATISTA** constituyó la respectiva póliza de seguro a favor de **LA SECRETARÍA**:

ASEGURADO RA	No. PÓLIZA	No. ANEXO	AMPARO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Seguros del estado S.A.	14-44-101211688	7	Cumplimiento del contrato	30/05/2024	16/05/2026
Seguros del estado S.A.	14-44-101211688	7	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	30/05/2024	15/07/2028
Seguros del estado S.A.	14-44-101211688	7	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31/01/2025	15/01/2026
Seguros del estado S.A.	14-44-101211688	7	Calidad del servicio	30/05/2024	15/01/2026
Seguros del estado S.A.	14-40-101065109	5	Responsabilidad civil extracontractual	30/05/2024	15/07/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1020 DE 2024 (SDMUJER-SAMC-001-2024) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y FEZ INVERSIONES SAS.**

- VI. Que el 19 de enero de 2025, se suscribió el Acta de Inicio, en la cual, se estableció como fecha de inicio del Contrato el 19 de junio de 2024 y como fecha de terminación el 18 de enero de 2025 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.
- VII. Que el 14 de enero de 2025, se suscribió el Otrosí No.1 mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de servicios No. 1020 de 2024, hasta el 22 de febrero de 2025.
- VIII. Que el 21 de febrero de 2025, se suscribió el Otrosí No.1 y Prorroga No.2 mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de servicios No. 1020 de 2024, hasta el 21 de junio del 2025 y se adicionó el valor de \$476.977.414.
- IX. Que el 19 de junio de 2025, se suscribió el Otrosí No.3 mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de servicios No. 1020 de 2024, hasta el 15 de julio del 2025.
- X. Que mediante radicado No. 3-2026-000611 del 1 de abril de 2026, la supervisora solicitó al Director de Contratación la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 1020 de 2024, remitiendo los documentos correspondientes que soportan la solicitud.
- XI. Que la supervisora del contrato en el Informe Final de Supervisión y en la Solicitud de Liquidación certificó que **EL CONTRATISTA** cumplió con el objeto y con todas las obligaciones pactadas en el Contrato.
- XII. Que, tanto en el Informe Final de Supervisión como en la Solicitud de Liquidación, la supervisora certificó que **EL CONTRATISTA** cumplió, durante la ejecución del contrato, con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. En la solicitud de liquidación se describieron los respectivos soportes del cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales, cuyos soportes se encuentran publicados en el SECOP II.
- XIII. Que, de conformidad con lo señalado por la supervisora en la solicitud de liquidación, el porcentaje financiero ejecutado fue del 99,1% y en la justificación se indica lo siguiente:
- “Teniendo en cuenta que la ejecución financiera del contrato 1020 de 2024 se encontraba condicionada al requerimiento de bienes y servicios, de acuerdo con su demanda por el número de mujeres acogidas u ocupación de la casa, la ejecución era variable. Adicional a lo anterior, la forma de pago establecida correspondía a pagos periódicos de acuerdo con la ejecución correspondiente en virtud de la ocupación y servicios requeridos, razón por la cual no se presentó una ejecución del 100% del presupuesto estimado en el plazo contractual, lo que no implica, en ningún caso, un posible incumplimiento del contratista.”*
- XIV. Que según el balance financiero contenido en la Solicitud de Liquidación y el correspondiente Estado de un Compromiso expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de **LA SECRETARÍA** el 16 de marzo de 2026, el Contrato tiene un saldo por liberar, correspondiente a **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$12.873.868) M/CTE** conforme lo señalado en el numeral anterior.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1020 DE 2024 (SDMUJER-SAMC-001-2024) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y FEZ INVERSIONES SAS.**

**XV.** Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, “*Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación (...)*”.

**XVI.** Que **LAS PARTES** acordaron, en la cláusula sexta de la aceptación de oferta, liquidar el Contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por la supervisión y los que reposan en el expediente electrónico del SECOP II, se procede a efectuar la presente liquidación bilateral, según las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA: APROBAR** el siguiente balance financiero con fundamento en el Estado de un Compromiso expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, en la Solicitud de Liquidación y en el Informe Final de Supervisión, suscritos por la Supervisora del Contrato; documentos que hacen parte integral de la presente acta de liquidación:

CONCEPTO	VALOR
<b>A. VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 961.333.177
<b>B. VALOR ADICIÓN</b>	\$ 476.977.414
<b>C. LIBERACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN</b>	\$0
<b>D. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (A+B-C)</b>	\$ 1.438.310.591
<b>E. VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$1.425.436.723
<b>F. VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA</b>	\$1.425.436.723
<b>G. VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA</b>	\$0
<b>H. SALDO POR LIBERAR (D-F-G)</b>	\$ 12.873.868

**SEGUNDA: SOPORTES.** Forman parte integral de la presente Acta de Liquidación Bilateral los siguientes documentos:

1. Solicitud de liquidación con radicado No. 3-2026-000611 del 1 de abril de 2026.
2. Informe Final de Supervisión del 8 agosto de 2025.
3. Estado de un compromiso expedido por la Dirección Administrativa y Financiera el 16 de marzo de 2026
4. Certificación de pago de parafiscales presentada para el último pago del Contrato, de fecha 15 de julio de 2025.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1020 DE 2024 (SDMUJER-SAMC-001-2024) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y FEZ INVERSIONES SAS.**

5. Cédula de Ciudadanía del representante legal
6. Certificado de Existencia y Representación legal expedido el 10 de abril de 2026
7. Certificado RUES expedido el 24 de abril de 2026

**TERCERA: ORDENAR** a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera la liberación del saldo no ejecutado, correspondiente a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$12.873.868) M/CTE**, según lo expuesto en la parte considerativa de esta Acta.

**CUARTA: PAZ Y SALVO. LAS PARTES** manifiestan que aceptan la liquidación bilateral del Contrato de prestación de servicios No. 1020 de 2024, contenida en esta Acta y por consiguiente, se declaran a paz y salvo por todo concepto y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra el Distrito Capital – Secretaría Distrital de la Mujer con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato que se liquida, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente Acta.

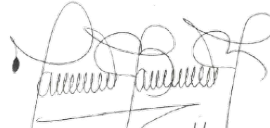
**CUARTA:** La presente liquidación bilateral se entiende perfeccionada con la firma de las partes, en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – transaccional **SECOP II**.

**POR LA SECRETARÍA,**



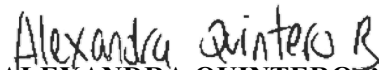
**CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS**  
Subsecretaria de Gestión Corporativa

**POR EL CONTRATISTA,**



**LILIANA BAYONA BAUTISTA**  
Representante Legal

**LA SUPERVISORA,**



**ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES**

Directora de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

Aprobó: Carlos Andrés Villa Vanegas – Director de Contratación

Elaboró: Erika Negrete González - contratista - Dirección de Contratación

